

Florencia, 02 MAY 2023

COMUNICACIÓN EXTERNA N°

0047

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO, Secretario de Educación Departamental.

ASUNTO: Diligenciamiento de la Plataforma SIMPADE.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos recordarles que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, realiza el corte de matrícula de forma permanente a partir del mes de abril de 2023; con el firme propósito de formalizar el seguimiento a la deserción escolar y fortalecer el análisis de cobertura registrada en el Aplicativo del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE.

En la Resolución No 000572 de fecha 28 de abril de 2023, emanada por la Secretaría de Educación Departamental de Caquetá, Por la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa para el año académico 2024, en los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones, específicamente en el:

ARTÍCULO QUINTO: RESPONSABLES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA;

NUMERAL 2. El Rector o Director de cada establecimiento educativo es el responsable de:

h- “Hacer seguimiento y control permanente al registro de información SIMAT y SIMPADE”.

NUMERAL 5. “En cuanto al Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar-SIMPADE, cada establecimiento debe actualizar la información requerida en dicho aplicativo, de acuerdo con las directrices emanadas desde la Dirección de Cobertura”.

De manera atenta, solicitamos a los señores Directivos Docentes de los diferentes Establecimientos Educativos del Departamento del Caquetá, cargar lo más pronto posible la información de los estudiantes matriculados, que nos permita contar con las alertas tempranas



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4
SE- 70.75



sobre la población con mayor riesgo de deserción y así diseñar e implementar estrategias para garantizar su permanencia en el sistema educativo.

Se deben diligenciar los formularios que se relacionan a continuación:

- Formulario No 1- Simpade estudiante.
- Formulario No 2- Simpade establecimiento educativo.
- Formulario No 3 Simpade sedes educativas.
- Formulario No 4-Simpade acciones.
- Formulario No 5-Simpade causas de deserción.

Es preciso recordar que la omisión en el cargue y actualización de información en la plataforma mencionada, así como el manejo inadecuado de los datos que allí se compilan puede generar implicaciones y responsabilidades disciplinarias, fiscales e incluso hasta de índole penal.

Favor tener en cuenta que el usuario y contraseña de ingreso al aplicativo SIMPADE, es el mismo de la plataforma del SIMAT.

Nota: El apoyo técnico es brindado por el señor: **CARLOS EDUARDO CÁRDENAS MAVESoy**, celular 3208756571 funcionario de la Secretaría de Educación Departamental - Oficina de Cobertura Educativa, quien está con la mejor disposición para resolver cualquier duda o inquietud y de esta forma ofrecerle asesoría y acompañamiento al proceso.

Cordialmente,

HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario de Educación

Revisó: **Elver Gutiérrez Escobar**
Jefe Oficina de Cobertura Educativa

Proyectó: **Carlos Eduardo Cárdenas Mavesoy**
Administrador Plataforma SIMPADE